

	FORMATO MODIFICACION ESTUDIOS PREVIOS			Código:
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			Versión:
				Página: 1 de 3
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA			
Oficina Misional o Dependencia solicitante	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA VEREDA JORDÁN BAJO CORREGIMIENTO ORIENTAL FUSAGASUGÁ.				
1. ASPECTOS LEGALES					
A continuación, presento modificación a los estudios previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.					
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION					
<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto1082 de 2015 la Dirección de Contratación encuentra necesario ajustar los estudios previos elaborados para la el proceso de Contratación Directa cuyo objeto es " AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE LA VEREDA JORDÁN BAJO CORREGIMIENTO ORIENTAL FUSAGASUGÁ."</p> <p>Que al momento de la elaboración de los estudios previos se comedio un error en la descripción en la forma de pago; a la vez en el numeral 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO se omitió indicar los aspectos que se tuvieron en cuenta para la metodología de análisis que soporta el valor estimado del Convenio.</p> <p>En vista de lo anterior se hace necesario corregir el estudio previo en dichos aspectos el cual quedara como se relaciona a continuación:</p>					
ELEMENTOS MODIFICADOS					
Los elementos a modificar del estudio previo son: numeral 2.6 Forma y Requisitos de Pago, y el numeral 4. Valor Estimado Del Contrato					
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO:					
<p>El municipio realizara el aporte a la junta de acción comunal de la siguiente manera: 1) se concederá un anticipo en cuantía equivalente al 50% de los recursos aportados por el Municipio, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para la legalización del convenio y los requisitos presupuestales a que haya lugar. 2) pagos parciales y/o acta final: el 50% restante será desembolsado mediante actas parciales mensuales y/o acta de recibo final de acuerdo con el avance de los trabajos, previa presentación de actas parciales suscritas por el representante de la junta de acción comunal y el supervisor y certificado de cumplimiento de parafiscales. El desembolso del recurso aportado por el municipio será consignado en una cuenta bancaria previamente certificada por la JAC, a nombre de la misma.</p> <p>PARÁGRAFO 1: El sistema de pago aplicable al Convenio es por precio unitario fijo sin formula de reajuste. PARAGRAFO 2: En cada uno de los pagos se amortizará el anticipo en el mismo porcentaje, hasta saldar la totalidad. PARÁGRAFO 3: el Municipio de Fusagasugá efectuará las deducciones a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARÁGRAFO 4: la junta de acción comunal asumirá los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio de conformidad con la ley colombiana.</p>					
El aporte de la Junta de Acción Comunal (JAL) de la vereda JORDÁN BAJO aportará					

	FORMATO MODIFICACION ESTUDIOS PREVIOS			Código:
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			Versión:
				Página: 2 de 3
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde	

UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.077.867,90), los cuales están representados en mano de obra no calificada que se aporta con la ejecución del convenio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio Solidario asciende a la suma de: **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.856.546,90)** de los cuales el Municipio de Fusagasugá aportará la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 10.778.679,00)** que están respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Fusagasugá; y la Junta de Acción Comunal (JAL) de la vereda **JORDÁN BAJO** aportará **UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.077.867,90)** los cuales están representados en mano de obra no calificada equivalente al 10% del valor total.

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en: Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, por tratarse de una contratación por el sistema de precios unitarios, el Municipio de Fusagasuga realizó los cálculos de presupuesto con base a la lista de precio ICCU para el año 2020.

ITEM	CODIGO ICCU	NORMA INVIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
1	6.1	310.1-07	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	2.300,76	\$ 866,00	\$ 1.992.458,16
2	6.15	311.1-07	AFIRMADO	M3	103,52	\$ 75.409,00	\$ 7.806.339,68
SUB TOTAL							\$ 9.798.797,84
ADMINISTRACIÓN						10%	\$ 979.879,78
AJUSTE							\$ 1,38
VALOR TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO							\$ 10.778.679,00
VALOR MANO DE OBRA APORTADA POR LA COMUNIDAD						10%	\$ 1.077.867,90
VALOR TOTAL CONVENIO							\$ 11.856.546,90

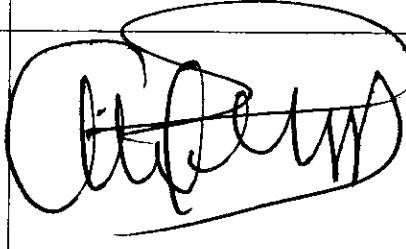
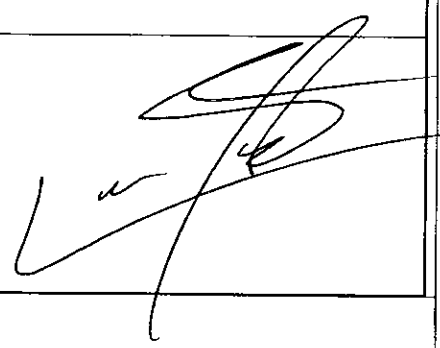
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Origen de los recursos:

DEPENDENCIA	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE	VALOR	ORIGEN DEL RECURSO	RECURSOS DE INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO	BANCO DE PROYECTOS
SECRETARIA OE INFRAESTRUCTURA	23430411002	MEJORAMIENTO DE VÍAS (Adecuación y mantenimiento de la vía de la vereda jordán bajo corregimiento Oriental)	\$10.778.679	R.P LIBRE DESTINACIÓN	INVERSIÓN	BPINF - 0400242019

Todos los demás elementos del estudio previo principal permanecerán inalterables y conservarán toda su vigencia y efecto, mientras no se encuentren en contradicción con lo estipulado en el presente modificadorio

	FORMATO MODIFICACION ESTUDIOS PREVIOS		Código:
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		Versión:
			Página: 3 de 3
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD Alcalde

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO			SECRETARIOS – JEFES – ASESORES			ALCALDE MUNICIPAL		
Nombre: MARIAN STEFANIA BONILLA R.			Nombre: ALEJANDRO PATARROYO MORALES			Nombre: JHON JAIRO HORTÚA VILLALBA		
Cargo: Abogada contratista- Dirección de Contratación			Cargo: Secretario de Infraestructura			Cargo: ALCALDE MUNICIPAL		
								
GESTIÓN DOCUMENTAL Revision técnica: Revision Juridica: Yury Andrea Mora Chavarro- Directora de Contratación(e)  Original: Dirección de Contratación. Nombre del Archivo Sistematizado:								